



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

16 Ene 2012

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 19 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
2. Finiquito del Trabajador de fecha 02 de Enero de 2012.-
3. El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Viña del Mar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
4. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la funcionaria que se individualiza, debe alejarse de sus funciones de Técnico en Atención de Párvulos del Jardín y Sala cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral, conforme a la dispuesto en el Art. 159, N° 4, del D.F.L. N° 1 DE 2003(Código del Trabajo actualizado) (Vencimiento del Plazo convenido).-

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 01 de Enero de 2012, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Srta. **CONNYS ANDREA MORALES LOPEZ**, R.U.T. N° 17.717.234-0, Técnico en Atención de Párvulos, de la Sala Cuna y Jardín Infantil "DULCES SONRISAS" de la comuna de Parral.-
2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejará de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 01 de Enero 2012, por la causal establecida en el Art. 159, N° 4 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Vencimiento del Plazo convenido).-
3. La funcionaria antes mencionada no se encuentra sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
4. INCORPORASE el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
5. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 214-05-01-060 Jardín y Sala cuna Dulces sonrisas.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

(Handwritten signatures and stamps)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL D.E. 6138
 30.12.2011

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 A.R. ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 PARRAL
 B°. Abogada
 D.A.E.M.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DISTRIBUCION:
 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 3.- Interesada.-
 4.- Establecimiento.-
 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-